

ING.
CHIARA RAMOS
DIRECTORA REGIONAL.
MINISTERIO DE AMBIENTE
COCLÉ
E. S. D.

Ing. Chiara Ramos:

Yo, **JITIAN HOU**, Varón, mayor de edad, de nacionalidad china, portador del carnet de residencia permanente número E-8-87032, localizable al teléfono 6201-0666 con oficinas en mini súper La Estrella, calle central, frente a la escuela de Capellanía, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, promuevo a título personal el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**" el cual se establecerá sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real N° **30202441 (F)**, Código de ubicación **2302**, de mi propiedad, la cual cuenta con una superficie actual o resto libre de **721.50 m²**, sobre la cual soy titular de derecho de propiedad, ubicada al margen de la calle central de, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé.

Dicha obra contempla el establecimiento de un edificio de una planta, ocupando un área de construcción total de 455.91 m², para el funcionamiento y operatividad de un mini súper, área de depósito y una residencia en la parte posterior, la cual estará compuesta de sala comedor, cocina, tres (3) recamaras, tres (3) baños y en la parte externa serán ubicados estacionamientos incluyendo uno para minusválidos, además serán construidas aceras peatonales.

Me doy por enterado y notificado de la nota de ampliación No DRCC-1600-2022 del 13 de diciembre de 2022, sobre dicho proyecto y Autorizo al señor DIGNO MANUEL ESPINOSA, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula No 4-190-530, para que en nombre y representación nuestra retire de las oficinas del Ministerio de Ambiente de Penonomé dicho documento.



Atte.

JITIAN HOU

Ced: E-8-87032



La suscrita, MARLENE FRANCO MARTÍNEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.
CERTIFICO: Un (1) firm
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que
firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es
(son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.).

Aguadulce,

Testigo

06 ENE 2023

Testigo

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ



ING.
CHIARA RAMOS
DIRECTORA REGIONAL.
MINISTERIO DE AMBIENTE
COCLÈ
E. S. D.

Ing. Chiara Ramos:

Yo, **JITIAN HOU**, Varón, mayor de edad, de nacionalidad china, portador del carnet de residencia permanente número E-8-87032, localizable al teléfono 6201-0666 con oficinas en mini súper La Estrella, calle central, frente a la escuela de Capellanía, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, promuevo a título personal el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**" el cual se establecerá sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real N° **30202441 (F)**, Código de ubicación **2302**, de mi propiedad, ubicada al margen de la calle central de, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé. Dicha obra contempla el establecimiento de un edificio de una planta, ocupando un área de construcción total de 455.91 m²., para el funcionamiento y operatividad de un mini súper, área de depósito y una residencia en la parte posterior, la cual estará compuesta de sala comedor, cocina, tres (3) recamaras, tres (3) baños y en la parte externa serán ubicados estacionamientos incluyendo uno para minusválidos, además serán construidas aceras peatonales.

Me doy por enterado y notificado de la Resolución de Aprobación No DRCC-IA-018-2023 del 3 de marzo de 2023, sobre dicho proyecto y Autorizo al señor DIGNO **MANUEL ESPINOSA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula No 4-190-530, para que en nombre y representación nuestra retire de las oficinas del Ministerio de Ambiente de Penonomé dicha Resolución.

Atte.

Hou JITIAN E 8-87032



JITIAN HOU

Ced: E-8-87032

La suscrita, **MARLENE FRANCO MARTÍNEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

CERTIFICO: *(firma)*

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.d.).

Aguadulce, **06 MAR 2023**

Testigo

Testigo

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

